



APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA LAURITA GABRIELA NUÑEZ BERRIOS/

ALGARROBO, 18 JUL 2022
DECRETO: N° 1543

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N°1277 de fecha 03.07.2021 "Asume Alcaldía"
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
6. Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18 de julio de 2022
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°637 de fecha 29 de junio de 2022.
8. D.A. 2664 de fecha 15 de julio de 2022. Establece subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Con motivo de generar instancias de participación social entre las personas mayores de la comuna de Algarrobo, es que el Municipio a través de Oficina de Adulto Mayor, ha organizado diversas actividades que se desarrollaran en los meses de Julio y Agosto de 2022, en el Centro Comunitario de Adulto Mayor ubicado en Brasilia 1160, Parque Residencial Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 18 de julio de 2022. Personalidad Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde, el Sr. **José Luis Yáñez Maldonado**, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Laurita Gabriela Núñez Berrios** chilena, domiciliado, para estos efectos, en

para que este último preste servicios de decoración de eventos que se realizaran durante los meses de Julio y Agosto en Centro Comunitario de Adulto Mayor y serán en beneficio de actividades recreativas y de participación para Adultos Mayores.



II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios un monto correspondiente \$948.430 (novecientos cuarenta y ocho mil, cuatrocientos treinta pesos) iva incluido, cifra que se pagará finalizada la última presentación correspondiente al mes de agosto 2022, será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, la que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios y registro fotográfico, además del correspondiente informe emitido y validado por la Directora de Desarrollo Comunitario.

III. El Gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta 215.21.04.004 Prestación de Servicios de Programas Comunitarios.

IV. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



JLYM/RB/VSPM/dlrc

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Centro de Adulto Mayor (1)
- Dideco (1)



18 JUL 2022

1543

